

San Ramón de la Nueva Orán 22 SEP 2025

Expediente N° SO-19.099/2024.-
Resolución N° D-ORAN-392/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-063/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis y Diseño de Sistemas de Información II", de la Carrera Licenciatura en Análisis Sistemas, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Dr. Daniel Arias Figueroa, Lic. Gabriel Mariano Pagés y el Dr. Cristian Alejandro Martínez elevan nota de excusación; motivo por el cual no podrá ser parte del Jurado, siendo necesario modificarlo, quedando integrado por el Ing. Rubén Darío Maza, Dr. Eduardo Javier Trenti, y Esp. Ernesto Sánchez como titulares; y Mg. Sergio Hernán Rocabado Moreno como suplente; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-063/2025, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis y Diseño de Sistemas de Información II", de la Carrera Licenciatura en Análisis Sistemas, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Rubén Darío Maza	Mg. Sergio Hernán Rocabado Moreno
Dr. Eduardo Javier Trenti	
Esp. Ernesto Sánchez	

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA